Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 13
Presentada por: Hon. Adolfo Avilés Medina **Serie 1991-92**

PARA ENDOSAR LA SOLICITUD PARA CONVERTIR EN PEATONAL LAS CALLES "D" Y PARTE DE LA "E" DE LA URBANIZACION INDUSTRIAL LOS FRAILES DE GUAYNABO COMO PARTE DE UN PROYECTO DE DESARROLLO DE MULTIUSOS QUE SE PROPONE CONSTRUIR INTERNATIONAL DEVELOPMENT GROUP, S.E.; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Cuanto : El señor Francisco Carvajal Narváez, destacado industrial de esta comunidad solicitó de esta Honorable Asamblea Municipal en representación de International Development Group, S.E., una firma afiliada a Olympic Mills Corporation, un endoso para convertir la Calle "D" y parte de la Calle "E" en vías peatonales.

Por Cuanto : Esta solicitud es concordante con el desarrollo de un proyecto comercial multiusos que se levantará en la Urbanización Industrial Los Frailes de Guaynabo, el cual contará con áreas de oficinas privadas y públicas, comercios de todas las clases, hoteles y facilidades recreativas y de viviendas, lo que indudablemente representará un ingreso millonario para la comunidad guaynabeña.

Por Cuanto : Las calles peatonales están proliferando en todas las capitales del mundo como una forma de brindarle a la gente facilidades y alegrías en sus movimientos, todas ellas libre de la pesada carga del tránsito vehícular y de contaminación ambiental.

Por Cuanto : Un endoso de esta Honorable Asamblea Municipal, a la solicitud del señor Francisco Carvajal a nombre de sus empresas, conllevará el compromiso de hacer de estas calles el sitio más atractivo y de más belleza que ninguna ciudad en Puerto Rico, dotándola de gran cantidad de vegetación, mucho movimiento de aguas y otras facilidades que contribuyan al disfrute de los residentes de este pueblo y sus visitantes.

Por Cuanto : Es parte esencial y necesaria la conversión de las antes mencionadas calles a peatonales para la realización del proyecto propuesto por el señor Francisco Carvajal.

Por Cuanto : Esta Honorable Asamblea entiende que lo más importante para Guaynabo es el hecho de que con este proyecto no solamente se desarrollará una comunidad de usos múltiples, única en Puerto Rico de viviendas, trabajo y comercio; sino que representará un aumento en nuestros ingresos .

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE MARZO DE 1992.

Sección 1ra : Endosar la solicitud de International Development Group, S.E., una subsidiaria de Olympic Mills Corporation, para convertir en peatonal la Calle "D" y parte de la Calle "E" de la Urbanización Industrial Los Frailes, una vez se logre las autorizaciones y endosos de todas y cada una de las agencias gubernamentales concernientes para la construcción del proyecto de desarrollo multiusos propuesto.

Sección 2da : Este endoso se hace sin reserva de clase alguna, salvo aquellas limitaciones y restricciones que surjan de las leyes y reglamentos vigentes y que sean de aplicación a esta solicitud.

Sección 3ra : Esta resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación y se notificará de ella a **INTERNATIONAL DEVELOPMENT GROUP, S.E.** con copia certificada.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 16 de marzo de 1992.

Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de marzo de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido de la Hon. Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 16 de marzo de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos.

Asunción Castro de L.

Secretaria Asamblea Municipal